PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA-CUC-CCS-00006-2021

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	18/05/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Despacho Subdirección Centro de Comercio y Servicios
ORDENADOR DEL GASTO:	JOHN JAIRO MOTTA CALDERÓN Subdirector de Centro
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION A TODO COSTO CON EL FIN DE CONTROLAR VECTORES Y ROEDORES DEL SENA CCYS Y SUBSEDES ADSCRITAS.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con el Plan estratégico del Sena, indica que se debe consolidar y fortalecer el sistema de gestión que garantice la excelencia en el cumplimiento de la misión y los servicios de alta calidad de la entidad y bajo esta línea de acción se trabajara por la optimización de los recursos asignados

para infraestructura física, atendiendo los mantenimientos periódicos o preventivos que sean relevantes en la calidad en la prestación del servicio.

Por lo anterior y con el fin de preservar y mantener la infraestructura de la sede Centro Comercio y Servicios y mantener el buen funcionamiento de esta, se necesita realizar la fumigación y control de plagas, insectos voladores, rastreros, arácnidos, hormigas, roedores y aves de la sede para brindar condiciones de comodidad a toda la comunidad SENA que hace uso de ellas.

Para la sede Centro Comercio y Servicios Regional Cauca tiene presupuestalmente realizar tres (2) mantenimientos durante la presente vigencia con un intervalo aproximado de 2 meses y media a tres meses mínimo, que garanticen el control de vectores, plagas, insectos voladores, rastreros, arácnidos, hormigas, roedores y (aves), de la sede sin superar el periodo fiscal.

Ya que en la Regional Cauca no se cuenta con los insumos requeridos ni el equipo para el desarrollo de este servicio, para lo cual se requiere la contratación del servicio de fumigación, contra plagas, roedores, vectores.

Así pues, y atendiendo los requerimientos reportados por algunos funcionarios del CCYS en los que informan la presencia de roedores de techo en algunas oficinas y como control de las áreas de preparación de alimentos, se encuentra necesario realizar seguimiento y control oportuno ambiental de plagas en todas las instalaciones del Centro de Formación mediante la contratación de un proveedor especializado para la prestación del servicio de fumigación.

3. **INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD 19-930710-0356**

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72102100 72102104 72102106 72154043 72154044	19-930710-0106 Contratar la prestación de servicios de fumigación de edificaciones y zonas verdes para el Centro de Comercio y Servicios en todas sus sedes	$20.000.000	JOHN JAIRO MOTTA CALDERÓN	Calle 4 # 2 – 80

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del

objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

Código – Segmento: 72000000

Código – Familia: 72100000

Código – Clase: 72102100

Código – Producto: 72102103

Nombre – Producto: Servicios de Exterminación y Fumigación

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO. N/A

6. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION A TODO COSTO CON EL FIN DE CONTROLAR VECTORES Y ROEDORES DEL SENA CCYS Y SUBSEDES ADSCRITAS.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Especificaciones Técnicas: El oferente debe cumplir mínimo con las siguientes condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

Se anexa al presente documento: FICHA TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA-CUC-CCS-00006-2021, en formato Excel y/o PDF, el cual hace parte del presente documento principal debido a su naturaleza o debido a su longitud.

Nota: El anexo al presente documento, el cual se relaciona en el párrafo anterior, hacen parte del documento principal y deberá ser consultado por los oferentes para su conocimiento y correcta presentación de la oferta económica.

ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER PRESENTE POR PARTE DE LOS OFERENTES:

El oferente deberá cumplir lo siguiente:

1. Presentar fichas de seguridad de los insecticidas ZC, raticidas y herbicidas a utilizar; los cuales serán evaluados por un comité técnico designado, que determinaran si los productos presentados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

2. Copia del concepto vigente para empresas aplicadores de plaguicidas expedido por la secretaria de Salud Departamental del Cauca.

3. Copia del concepto Sanitario de la bodega emitido por la secretaria de salud municipal vigente.

4. Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS. (firmado por un ingeniero ambiental, sanitario u otros capacitados para el mismo con tarjeta profesional anexar tarjeta profesional).

5. Acreditar capacitación en control de aves. (la empresa debe acreditar capacitación para el manejo y control de aves, lo anterior con el fin de que estas especies (fauna silvestre) no se eliminen, sino que se utilicen métodos de captura/reubicación, uso de repelentes, exclusión física o sellamiento del hábitat.

6. Acreditar capacitación en control de murciélagos. (la empresa debe acreditar capacitación para el manejo y control de murciélagos, lo anterior con el fin de que estas especies (fauna silvestre) no se eliminen, sino que se utilicen métodos de captura/reubicación, uso de repelentes, exclusión física o sellamiento del hábitat.

8.Acreditar el carnet de aplicador de plaguicidas vigente expedido por la Secretaría de Salud Departamental del Cauca.

Basado en el decreto 1072 de 2015, la resolución 1409 de 2012 y demás que modifique se solicita lo siguiente:

El personal aplicador de plaguicidas debe contar con Certificado de trabajo seguro en alturas nivel avanzado (con reentrenamiento vigente para el personal técnico el cual debe pertenecer a la empresa según lo establecido en la resolución 1409 de 2012)

Se debe tener un coordinador de trabajo seguro en alturas (Con reentrenamiento vigente)

Plan de emergencia aprobado por la autoridad local y/o certificado de bomberos vigente de la unidad local.

Acreditación de afiliación al Sistema de Seguridad Social

Acreditar mediante la presentación de certificados de capacitación en el manejo integral de plagas y/o herbicidas y/o Productos químicos (60 horas acumulables en el último año).

acreditar capacitación en inocuidad alimentaria y manejo integrado de plagas

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar:

Con el fin de dar cumplimento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar Certificado expedido por la ARL no mayor a 3 meses, establecido por el artículo 25 de la Res No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase 5 Inspección, vigilancia y control con un porcentaje de cumplimiento mínimo de 90% de ejecución.

Presentar certificación del registro de estándares mínimos ante el ministerio del trabajo (o captura de pantalla que acredite el registro); esto De conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 “Tabla de Valores de los Estándares Mínimos”, Artículo 28 Parágrafo 2: “Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (…)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento

de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 (…) y en articulación con el Artículo 29 “Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo” la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado “autoevaluación y plan de mejoramiento” donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.

ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA:

1. No se aceptarán ofertas parciales o alternativas.

2. La validez de la oferta debe ser de mínimo de treinta (30) días, a partir de la fecha de cierre del proceso

3. El proveedor deberá incluir en el valor de cada servicio, todos los costos directos e indirectos, que deba incurrir para cumplir con el objeto y obligaciones contractuales, por ejemplo: impuestos, estampillas, pólizas, retenciones, etc.

4. El SENA adjudicará el contrato por el valor total de la oferta que contenga el menor precio antes del IVA.

5. En ningún caso los valores ofertados pueden estar por encima del valor estimado, en el caso que el valor unitario este por encima del valor estimado, se rechazara de plano la oferta.

6. Para determinar la oferta favorable se realizará una sumatoria de todos los valores unitarios de los servicios ofertados el cual determinará el precio más bajo, factor determinante para la selección objetiva, en caso de empate de determinará tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015.

7. El oferente deberá Diligenciar la lista establecida en el pliego publicado en el aplicativo SECOP II, de cada uno de los servicios ofertados por él con su costo unitario, discriminando el IVA si es responsable de este impuesto, el descuento si lo hubiere y servicios adicionales que está en capacidad de brindarle a la entidad.

8. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, para todos los servicios habilitados en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.

9. El proponente deberá cotizar los servicios ofertados en la unidad de medida propia para cada uno de los servicios requeridos por la entidad.

10. Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios unitarios deberán considerar tales conceptos.

11. El SENA solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

12. El SENA efectuará al proponente las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

13. Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la oferta este si es del caso por el tipo de régimen tributario. En caso de no indicarlo debiendo hacerlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.

14. El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato (incluyendo IVA y 4xmil solo si hay a lugar, costos de garantías etc.), no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Especificaciones Técnicas: El oferente debe cumplir mínimo con las siguientes condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

Se anexa al presente documento: FICHA TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA-CUC-CCS-00006-2021, en formato Excel y/o PDF, el cual hace parte del presente documento principal debido a su naturaleza o debido a su longitud.

Nota: El anexo al presente documento, el cual se relaciona en el párrafo anterior, hacen parte del documento principal y deberá ser consultado por los oferentes para su conocimiento y correcta presentación de la oferta económica.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS. Las descritas en el numeral 7 del presente documento.

8. ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, adjunto en documento contentivo el cual hace parte integral del presente, se detalla el análisis del sector, análisis de lo comercial, estudio del mercado local, regional o nacional realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector publicada por CCE (Colombia Compra eficiente). ANEXO No. 001 - ESTUDIO DE MERCADO.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de tres millones veinticinco mil cuatrocientos pesos ($3.025.400) COP, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de tres millones veinticinco mil cuatrocientos pesos ($3.025.400) COP

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION A TODO COSTO CON EL FIN DE CONTROLAR VECTORES Y ROEDORES DEL SENA CCYS Y SUBSEDES ADSCRITAS"; es de tres millones veinticinco mil cuatrocientos pesos ($3.025.400) COP, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. ANEXO No. 001 - ESTUDIO DE MERCADO

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión			
Funcionamiento	**x**	C-3699-1300-14-0-3699016-02	**$ 3.027.980**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Números.**
7621	2021-01-21	2021-12-31	930724	C-3699-1300-14-0-3699016-02	Nación	$**3.027.980**

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA, dado que el valor, no exceda el 10% de la menor cuantía.

Así entonces, bajo el entendido del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en relación con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía que establece lo siguiente "las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto", cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011..." y bajo el entendido que el valor a contratar no supera el 10% de la definidos en las normas anteriormente enunciadas y en los procedimientos allí previstos.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y técnico de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, proceso contractual que se adelantará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 tal como fue modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cuya selección se encuentra regulada por el Capítulo II especialmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de 2015. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL. Prestación de Servicios de Fumigación y Desinfección:

El objeto que se requiere contratar es la adquisición de bienes o servicios, distinto de los enunciados en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por lo cual el tipo de contrato a celebrar se identifica como un Contrato de Prestación de Servicios.

El objeto que se requiere contratar es la adquisición de bienes o servicios distinto de los enunciados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, cuyo procedimiento de selección que se deber surtir es el de MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015; sin embargo, el contrato a celebrar se identifica como un Contrato de Prestación de Servicios.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. (incluyendo el pago de la Estampilla Pro-Universidad del Cauca de ser aplicable).

f. El proponente a quien se le adjudique el contrato se compromete a tener una consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de las disposiciones legales, igualmente evitara causar molestias de tipo ambiental a la comunidad.

g. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Nota 1: El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con el SENA regional cauca. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA.

En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para el pago al Supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

Nota 2. El incumplimiento del CONTRATISTA, de las obligaciones relacionadas con el pago de los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del Contrato, y en general, el dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, con sus empleados, podrá generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la garantía Única en los amparos de cumplimiento y de salarios y prestaciones.

13.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas.

2. Garantizar la ejecución a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

3. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.

4. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación.

5. La fecha y lugar de la entrega se concertarán entre el contratista y el supervisor del contrato con la debida antelación.

6. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.

7. cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.

8. La entrega se debe coordinar previamente teniendo en cuenta horarios de oficina y días hábiles y entrega en el tiempo establecido de ejecución.

9. Tener conocimiento de los materiales o equipos que va a suministrar para evitar inconvenientes con lo que se solicita frente a lo que va a entregar y evitar retraso en la entrega de materiales por desconocimiento de estos.

10. Tener capacidad real de entrega dentro de los tiempos específicos para evitar retraso en la entrega de lo solicitado por no contar en stock con los materiales/equipos.

11. Lugar de entrega de los elementos y/o artículos: las instalaciones del centro de comercio y servicios, de manera clasificada y organizada de acuerdo a los pedidos remitidos por el supervisor del contrato.

12. los elementos y materiales deben ser nuevos.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

14. **PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA.** Los descritos en el acápite de obligaciones y en el punto 7 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR".

15. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de 90 días, el termino será contado a partir de la suscripción del acta de inicio o inicio de ejecución mediante la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior a la fecha del registro presupuestal ni la ejecución podrá sobrepasar la presente vigencia.

Notas aclarativas:

- Este término es distinto al término de vigencia de la propuesta u oferta.

- Es causal de rechazo la propuesta que el oferente proporcione un plazo diferente al solicitado por la entidad o no lo estipule.

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Popayán, Centro de Comercio y Servicios, según requerimiento de la entidad y previa coordinación con el supervisor.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayán.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato: UN SOLO PAGO, El contrato al ser de PRESTACION DE SERVICIOS, se pagará una vez se ejecute el 100% del objeto contractual junto con sus obligaciones contractuales.

Requisito para el pago: Por la naturaleza del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, el SENA CCS Regional Cauca pagará al contratista el valor total del contrato en un (1) único pago, una vez el contratista haya radicado cuenta de cobro o factura respectiva, informe de actividades previa constancia de entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato y recibido de almacén de

ser aplicable, lo anterior previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:

GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP Antes d cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla.

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuencialmente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce.

Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación.

Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

15.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se designará un supervisor, profesional, de planta que tenga conocimiento pleno del objeto de la prestación de servicio que se efectuará.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **Guillermo Leon Vivas Llanten** como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por el menor valor total ofertado, antes de IVA.

17.1 CLASIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

La propuesta más favorable será la que presente el **menor valor ofertado**. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica – Operativa e Idoneidad.

b) Capacidad Financiera. N/A

c) Capacidad Técnica (Experiencia y Seguridad y Salud en el Trabajo)

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

a. Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más

b. **En el caso de Consorcios o Uniones Temporales**, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, lo cual deberá constar en documento adjunto

c. **Autorización para Comprometer a la Sociedad** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

d. **Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA NATURAL

a. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

b. Seguridad Social y cumplimiento de aportes parafiscales: Si es persona natural deberá aportar el recibo de pago de aportes a seguridad social del mes anterior al cierre, del comerciante y de la empresa si tuviere empleados, si no tiene empleados, así deberá indicarlo.

c. Si tiene trabajadores: en caso de no estar obligado al pago de aportes parafiscales, deberá anexar declaración en tal sentido, señalando que tiene más de dos empleados, los cuales, individualmente considerados, devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de tener dos empleados o menos, independiente del salario que devenguen, debe presentar los respectivos comprobantes de pago de seguridad social y parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar).

DE IGUAL MANERA DEBERÁN APORTAR:

1) Copia de la cedula del representante legal de la firma oferente.

2) Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna.

3) **CLASIFICACIÓN EN EL RUT** - Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado, según la nueva codificación establecida.

4) **COPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** del proponente o representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar (Requisito para varones menores de 50 años).

5) **PROPUESTA, OFRECIMIENTOS DE LOS SERVICIOS:** La oferta debe contener las especificaciones técnicas requeridas de conformidad con la invitación.

6) **CERTIFICACIÓN QUE CONSTE QUE LA CUENTA BANCARIA ESTE ACTIVA**.

7) El contratista debe acreditar que se encuentre inscrito ante la Cámara de Comercio como persona natural o jurídica autorizada para realizar actividades relacionadas con el objeto contractual, para tal efecto se debe aportar el certificado de Cámara de Comercio, expedido con una antelación no superior a un mes a la fecha de cierre del proceso.

8) **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el Anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal.

9) Presentar fichas de seguridad de los insecticidas ZC, raticidas y herbicidas a utilizar; los cuales serán evaluados por un comité técnico designado, que determinaran si los productos presentados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

10) Copia del concepto vigente para empresas aplicadores de plaguicidas expedido por la secretaria de Salud Departamental del Cauca.

11) Copia del concepto Sanitario de la bodega emitido por la secretaria de salud municipal vigente.

12) Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS. (firmado por un ingeniero ambiental, sanitario u otros capacitados para el mismo con tarjeta profesional anexar tarjeta profesional).

13) Acreditar capacitación en control de aves. (la empresa debe acreditar capacitación para el manejo y control de aves, lo anterior con el fin de que estas especies (fauna silvestre) no se eliminen, sino que se utilicen métodos de captura/reubicación, uso de repelentes, exclusión física o sellamiento del hábitat.

14) Acreditar capacitación en control de murciélagos. (la empresa debe acreditar capacitación para el manejo y control de murciélagos, lo anterior con el fin de que estas especies (fauna silvestre) no se eliminen, sino que se utilicen métodos de captura/reubicación, uso de repelentes, exclusión física o sellamiento del hábitat.

15) Acreditar el carnet de aplicador de plaguicidas vigente expedido por la Secretaría de Salud Departamental del Cauca.

CAPACIDAD OPERATIVA.

El oferente deberá contar con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad donde se realiza el Proceso de Contratación, provisto de todos los insumos y/o elementos, donde se comercialicen lo descrito en la ficha técnica, previamente relacionada y de esta manera garantizar la prestación del servicio a satisfacción de la entidad contratante en su unidad y cantidad detallada, con sus respectivas especificaciones técnicas, de una manera ágil y oportuna.

Establecimiento de comercio, que debe como mínimo cumplir con: Estar Inscrito en el Registro Mercantil- Certificado de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el cual se pueda evidenciar el cumplimiento del artículo 25 de la resolución 0312 de 2019 - inscripción en el RUT – aplicación d ellos protocolos de bioseguridad (COVID-19).

Así mismo El proponente NO podrá dar uso o utilización alguna del personal de aprendices, instructores o de servicios generales como tampoco de materiales, elementos o bienes de propiedad del SENA.

El SENA verificará que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados en las condiciones de calidad y que se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/24081

IDONEIDAD.

El proponente sea persona natural o jurídica deberá contar con un objeto social que le permita ejecutar el objeto contractual establecido en el numeral 6 del presente estudio previo; A saber: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION AREA ARTESANIAS Y SIMILARES DE LOS PROGRAMA TITULADA, COMPLEMENTARIA, DESPLAZADOS Y ARTICULACION DEL CCYS RC.

Tanto en el documento que demuestra la capacidad para contratar, cual quiera que sea el caso, sea el certificado mercantil, como el de existencia y representación legal deberá estar inscrita la actividad comercial relacionada directamente con el objeto contractual el cual debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser su actividad principal o secundaria.

Así mismo el proponente deberá mediante manifestación expresa garantizar el cumplimiento del Objeto y las Obligaciones contractuales dentro del plazo indicado por la entidad.

Nota: los proponentes que no demuestren que su actividad principal o secundaria guarda relación directamente con el objeto contractual serán RECHAZADAS; para ello la entidad tomara como soporte la información que reposa en el RUT y en el Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio.

18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA:

El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante certificaciones de ejecución de un (1) contrato, cuyo valor sea igual o superior al valor de la presente contratación.

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar.

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Nota 1: La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será **RECHAZADA**

Nota 2: La entidad considera que la experiencia para este proceso de contratación es proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, esto a raíz de la situación que nivel nacional se está presentando que de manera directa interfieren con la ejecución del contrato y por ende busca que el oferente pueda garantizar la entrega de los elementos y/o insumos de manera ágil y oportuna.

REQUISITO HABILITANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Teniendo en cuenta el objeto y las obligaciones contractuales, los interesados en participar deberán cumplir como requisito habilitante en materia ambiental y de Salud y seguridad en el trabajo con los siguientes requisitos:

Basado en el decreto 1072 de 2015, la resolución 1409 de 2012 y demás que modifique se solicita lo siguiente:

El personal aplicador de plaguicidas debe contar con Certificado de trabajo seguro en alturas nivel avanzado (con reentrenamiento vigente para el personal técnico el cual debe pertenecer a la empresa según lo establecido en la resolución 1409 de 2012)

Se debe tener un coordinador de trabajo seguro en alturas (Con reentrenamiento vigente)

Plan de emergencia aprobado por la autoridad local y/o certificado de bomberos vigente de la unidad local.

Acreditación de afiliación al Sistema de Seguridad Social

Acreditar mediante la presentación de certificados de capacitación en el manejo integral de plagas y/o herbicidas y/o Productos químicos (60 horas acumulables en el último año).

acreditar capacitación en inocuidad alimentaria y manejo integrado de plagas

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar:

Con el fin de dar cumplimento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar Certificado expedido por la ARL no mayor a 3 meses, establecido por el artículo 25 de la Res No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase 5 Inspección, vigilancia y control con un porcentaje de cumplimiento mínimo de 90% de ejecución.

Presentar certificación del registro de estándares mínimos ante el ministerio del trabajo (o captura de pantalla que acredite el registro); esto De conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 “Tabla de Valores de los Estándares Mínimos”, Artículo 28 Parágrafo 2: “Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (…)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 (…) y en articulación con el Artículo 29 “Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo” la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado “autoevaluación y plan de mejoramiento” donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.

18.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA. N/A

18.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. N/A

18.2 REQUISITOS PONDERABLES

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía. Por lo cual, quien ofrezca el menor valor y cumpla los requisitos habilitantes obtendrá cien (100) puntos y las demás ofertas obtendrán cero (0) puntos.

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

20. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: N/A
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A
	Pago anticipado: N/A
X	**Cumplimiento:** en cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: N/A
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** en cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
	Calidad del servicio: N/A
	Protección de los bienes: N/A
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: N/A

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES. N/A

(Solo aplica para procesos superiores a US$125.000). *Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo.*

Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2019 corresponde a 377'066.000 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente

22. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		NO	**NO**	**SI**	**NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	**NO**	**NO**	**SI**	**NO**
	México	**NO**	**NO**	**SI**	**NO**
	Perú	**NO**	**NO**	**SI**	**NO**
Canadá		**NO**	**NO**	**SI**	**NO**
Chile		**NO**	**NO**	**SI**	**NO**
Corea		**NO**	**NO**	**SI**	**NO**
Costa Rica		**NO**	**NO**	**SI**	**NO**
Estados Unidos		**NO**	**NO**	**SI**	**NO**

Estados AELC		**NO**	**NO**	**SI**	**NO**
México		**NO**	**NO**	**SI**	**NO**
Triángulo Norte	**El Salvador**	**NO**	**NO**	**SI**	**NO**
	Guatemala	**NO**	**NO**	**SI**	**NO**
	Honduras	**NO**	**NO**	**SI**	**NO**
Unión Europea		**NO**	**NO**	**SI**	**NO**
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**NO**	**NO**

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

23. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

24. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

1) Cuando el proponente está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses.
2) Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, o que se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado acorde al certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, situación que la Entidad verificará.

3) Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
4) Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar, lo cual se comprobará con el certificado de existencia y representación legal y el código de actividad comercial registrada en el RUT.
5) Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y/o no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el Contrato.
6) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
7) Cuando el proponente con el precio más bajo o quien le sigue en su orden, no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido o fijado por la entidad o el Comité Evaluador.
8) Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las exigencias contenidas en el proceso contractual.
9) Cuando el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
10) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
11) Cuando la propuesta se presente en moneda extranjera.
12) Cuando la propuesta u oferta económica no cumpla con las especificaciones técnicas de la entidad o las fichas técnicas presentadas por el proponente no se ajusta a las condiciones mínimas requeridas por la entidad.
13) Cuando se compruebe que al oferente se le declaró la caducidad administrativa de un contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.
14) Cuando el Objeto Social de la firma o de la persona jurídica, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
15) Cuando la entidad no pueda subsanar por imposibilidad de tiempo o imposibilidad administrativa, los errores involuntarios incurridos en el contenido del estudio previo simplificado y/o en el aviso de convocatoria o que por vacío no fueron expuestos en tales documentos y que no permitan solucionar un caso en concreto o atípico.
16) Cuando no se presente ningún oferente.
17) Cuando la oferta con valor artificialmente bajo ponga en riesgo el proceso de selección y que ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015.

18) Cuando solo se presenta una oferta o propuesta y ésta no cumpla con los requisitos o exigencias de la entidad o no subsane los requisitos que el Comité Evaluador determine ser subsanados, ésta expedirá de plano acto administrativo que declare desierto el proceso.
19) Cuando se evidencie la existencia escrita o documental de quejas o informes por el servicio, suministro o la compra efectuada en otro contrato sin importar el tiempo de ejecución y que den cuenta del deficiente servicio y/o la mala calidad de los servicios, bienes, productos o elementos suministrados o entregados, atinentes al mismo proveedor o contratista y sobre igual o correlativo objeto de la presente contratación.
20) Cunando el proponente, sea persona natural o jurídica, tenga vigente alguna medida cautelar de embargo del establecimiento de comercio que ponga en riesgo la ejecución del objeto contractual.
21) Cuando el registro de Cámara de Comercio no ha sido renovado dentro de los plazos otorgados por la ley.
22) Cuando el oferente no adjunte las muestras físicas de los elementos para poder hacer la evaluación técnica, cuando la entidad los solicite.
23) Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
24) De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los descritos en la justificación, obligaciones y requisitos habilitantes.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo). N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo) N/A

Firmado digitalmente por JOHN JAIRO MOTTA CALDERON

JOHN JAIRO MOTTA CALDERÓN
Subdirector de Centro y Ordenador del Gasto
Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Cauca

Elaboro: Edward Mesa
Apoyo Jurídico CCS

Anexos:

Anexo 1. Análisis del sector
Anexo 2. Matriz de Riesgos
Anexo 3. GCCON-F-_059_Autorización_para_notificación_electrónica_de_actos_administrativos
Anexo 4. GCCON-F-_061_Carta_de_presentación_de_la_propuesta
Anexo 5. GCCON-F-062_Certificación_aportes_al_sistema_SS_y_parafiscales_de_persona_jurídica
Anexo 6. GCCON-F-63_Certificación_aportes_sistema_SS_integral_y_parafiscales_persona_natural
Anexo 7. GCCON-F-064_Certificación_aplicación_normas_de_prevención_y_control_del_lavado_de_activos_y_financiación_del_terror
Anexo 8. GCCON-F-_065_Certificado_de_implementación_del_sistema_de_gestión_de_la_seguridad_y_salud_en_el_trabajo
Anexo 9. GCCON-F-_067_Constitución_de_unión_temporal (Cuando Aplique)
Anexo 10. GCCON-F-066_Constitución_de_consorcio (Cuando Aplique)
Anexo 11. FICHA TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA-CUC-CCS-00002-2021